

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Agosto 29 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Agosto veintinueve (29) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: TEOFILO GUZMAN HERNANDEZ
Demandado: JORGE EDUARDO BRAVO BAUTISTA
Radicación: 736244089002-2019-00153-00

AUTO: Reconoce Poder

Atendiendo los lineamientos dados por los arts. 75 y ss del C. G. P y teniendo en cuenta el memorial que antecede donde se solicita reconocer personería jurídica al Doctor JESUS ANTONIO SANCHEZ GOMEZ como apoderado judicial de TEOFILO GUZMAN HERNANDEZ para actuar dentro del proceso de la referencia. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase Personería jurídica para actuar en estas diligencias al Doctor JESUS ANTONIO SANCHEZ, identificado con C. C. No. 5.943.962 y T. P. No. 141.601 del C. S. de la J. como apoderado judicial de TEOFILO GUZMAN HERNANDEZ, en los términos del poder a el conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en septiembre 2 de 2022